



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

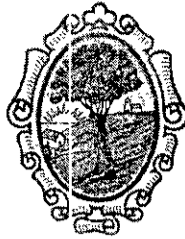
Nº 263

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS-LC

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO "SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES" A LA
TELEFONÍA CELULAR, INTERNET Y A LA TELEVISIÓN PAGA.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente de Todos-LC

San Isidro, 24 de Agosto 2020

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

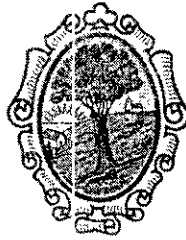
La publicación en el Boletín Oficial del Decreto 690/2020 (DECNU-2020-690-APN-PTE-LEY 27.078. MODIFICACIÓN) que establece como "Servicios Públicos Esenciales" a la telefonía celular, internet y a la televisión paga, al tiempo que suspendió "cualquier aumento de precios o modificación de los mismos" hasta el 31 de diciembre, y;

CONSIDERANDO:

Que el derecho al acceso a internet es, en la actualidad uno de los derechos digitales que posee toda persona con el propósito de ejercer y gozar del derecho a la libertad de expresión. La ONU ha expresado en diversos documentos la relevancia de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para el desarrollo de una sociedad más igualitaria y la importancia de que a todas las personas les sea garantizado;

Que dicha medida destaca "que el derecho humano al acceso a las TIC, y a la comunicación por cualquiera de sus plataformas requiere de la fijación de reglas por parte del Estado para garantizar el acceso equitativo, justo y a precios razonables";

Que el decreto 690/2020 establece en su artículo 1 el "Carácter de Servicio Público en Competencia", asimismo que los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios y licenciatarias de servicios TIC son SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES Y ESTRATÉGICOS en competencia y la autoridad de aplicación garantizará su efectiva disponibilidad;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

Que es de suma importancia remarcar que durante la gestión del gobierno anterior, "mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N°267/2015" se derogó gran parte del andamiaje legalmente establecido en materia de Servicios de Comunicación Audiovisual y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, esta decisión se tomó abandonándose la idea del acceso a estos últimos como un derecho humano, dejándolos librados a la ley de la oferta y la demanda como una simple mercancía, contrariamente a lo previsto por la Constitución Nacional, que en su artículo 42 establece el deber de proveer a la protección de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados así como a la calidad y eficiencia de los servicios;

Que en este marco de pandemia es necesario recuperar los instrumentos normativos que permitan garantizar para la totalidad de los y las habitantes de la nación el acceso a las TIC, estableciendo además planes accesibles e inclusivos que garanticen una prestación básica universal obligatoria;

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese "Servicios Públicos Esenciales" a la telefonía celular, internet y a la televisión paga dentro de todo el partido de San Isidro, según lo dispuesto en el Decreto Nacional 690/2020 (DECNU-2020-APN-PTE-LEY 27.078 MODIFICACIÓN), publicado en el boletín oficial el día 22 de agosto 2020.-

Artículo 2º: De forma.-

MARCOS CIANNI
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 25 AGO 2020 ☆

Hora. 1353 COVID-19

RECIBIDO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

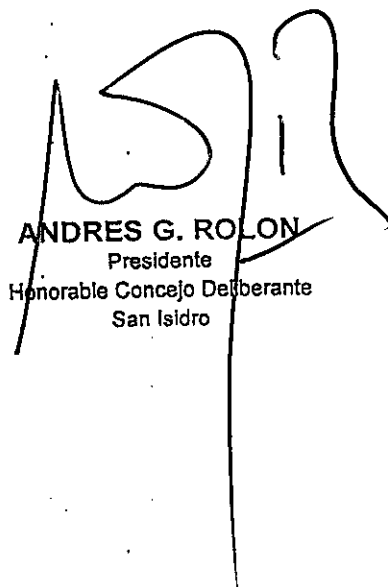
Ref.: Expte. N°263 Hcd. 2020.....-

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
deINTERPRETACION Y REGLAMENTO.....-

SAN ISIDRO,28 de Agosto de.....2020.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro